

**APRUEBA EL ADDENDUM CONVENIO
“PROGRAMA DE CAPACITACION Y
FORMACION DE ATENCION PRIMARIA DE
SALUD –COMPONENTE CAPACITACION
UNIVERSAL”.**

DECRETO DAL N°0119/2023

LO BARNECHEA, 24-01-2023

VISTOS: en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 52 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del Convenio “Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud – Componente Capacitación Universal”.
- b) La Resolución Exenta N°527 de fecha 26 de abril de 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado Convenio, de fecha 10 de marzo de 2022.
- c) El Decreto DAL N°421 de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba el citado convenio de fecha 10 de marzo de 2022.
- d) El Addendum convenio “Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud – Componente Capacitación Universal” de fecha 30 de noviembre de 2022
- e) La Resolución Exenta N°2090 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el citado Addendum convenio de fecha 30 de noviembre de 2022.
- f) El artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1. **APRUEBASE;** El Addendum Convenio “Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud – Componente Capacitación Universal”, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea.

2. El ingreso se imputará al Ítem, 115.05.03.006.002.006, "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud – Componente Capacitación Universal", y los gastos al Subtítulo 215.22 CxP Bienes y Servicios de Consumo, centro de costo 12.02.06 del Presupuesto de Salud vigente.
3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 711753747803208 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>